



CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA



Baños de Agua Santa, 11 de agosto del 2016.
Oficio N° CAD-2016-001

Señor Tnte. (B)
Darwin Oswaldo Carrillo Villamarin
Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa.

Señor Jefe:

Anexo sírvase encontrar la Resolución N° CAD-001-2016 de 10 de agosto del año en curso, mediante el cual se le nombra a Usted como Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa.

El Consejo de Administración y Disciplina desea expresarle en esta oportunidad su felicitación y la seguridad que tiene que su colaboración, cumplimiento y esfuerzo en el trabajo, contribuirán al mejor desenvolvimiento Institucional en beneficio de la comunidad.

Atentamente;

Miembros del Consejo de Administración y Disciplina;

Msc. Alex Agustín Hernández Villacres
Concejal Representante del Consejo Municipal

Sra. María Lucila Alvarez Barrera
Representante del Consejo de Participación Ciudadana

Msc. Luis Alberto Chávez Vega
Jefe Político del Cantón Baños



CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA



RESOLUCIÓN N° CAD - 001 - 2016

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cuarto inciso dispone que, la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción, organismo público que estará adscrito al GADM, y que funcionará con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, con sujeción a la ley;

Que, mediante la aprobación de la Ordenanza el 28 de julio del 2016 que Determina la Naturaleza Jurídica del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa y que le Declara como Entidad Adscrita al GADBAS, para operar los servicios de prevención, protección, socorro, atención prehospitalaria, y extinción de incendios en el Cantón Baños de Agua Santa;

Que, la Ordenanza que Determina la Naturaleza Jurídica del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa y que le Declara como Entidad Adscrita al GADBAS, para operar los servicios de prevención, protección, socorro, atención prehospitalaria, y extinción de incendios en el Cantón Baños de Agua Santa, fue sancionada el 01 de agosto del 2016 por el Ejecutivo;

Que, mediante el Art. 19 de la Ordenanza que Determina la Naturaleza Jurídica del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa y que le Declara como Entidad Adscrita al GADBAS, para operar los servicios de prevención, protección, socorro, atención prehospitalaria, y extinción de incendios en el Cantón Baños de Agua Santa, se conforma el Consejo de Administración y Disciplina del CBB;

Que, el Art. 23 de la Ordenanza que Determina la Naturaleza Jurídica del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa y que le Declara como Entidad Adscrita al GADBAS, para operar los servicios de prevención, protección, socorro, atención prehospitalaria, y extinción de incendios en el Cantón Baños de Agua Santa, el Primer Jefe convoca a sesión extraordinaria;

Que, en la Disposición Transitoria Primera, de la Ordenanza que Determina la Naturaleza Jurídica del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa y que le Declara como Entidad Adscrita al GADBAS, para operar los servicios de prevención, protección, socorro, atención prehospitalaria, y extinción de incendios en el Cantón Baños de Agua Santa, el Cuerpo de Bomberos Del Cantón Baños, deberá establecer en la proforma presupuestaria las partidas necesarias para todos los cargos y específicamente para el cargo de primer Jefe de Cuerpo de Bomberos, mismo que deberá ser nombrado dentro de los 30 días contados desde la aprobación de la presente ordenanza;

Av. Oriente y Calle Los Motilones

Teléfono: 032740-500 / 032740-301 Emergencias: 911

www.bomberosbaniosdeaguasanta.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS DE BAÑOS DE AGUA SANTA



Que, mediante el Art. 21, literal a), de la Ordenanza que Determina la Naturaleza Jurídica del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa y que le Declara como Entidad Adscrita al GADBAS, para operar los servicios de prevención, protección, socorro, atención prehospitalaria, y extinción de incendios en el Cantón Baños de Agua Santa, Designar al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, de la terna conformada por los oficiales superiores en orden jerárquico, bajo la modalidad de nombramiento de periodo fijo quien durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegido por un periodo más.

Que, mediante oficio sin número de 10 de agosto del 2016 dirigido a los miembros del CAD, el Capitán Bombero Ángel V. Barriga C. presenta su escusa a no continuar como Jefe del Cuerpo de Bomberos por motivos de salud y reconoce también que es muy necesaria la oxigenación en esta jefatura.

Que, luego que el CAD realiza el proceso de designación en el que consta la revisión de las carpetas y las correspondientes entrevistas individuales, resulta ganador el señor Teniente Bombero Darwin Oswaldo Carrillo Villamarin Obtuvo la mayor calificación.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ordenanza que Determina la Naturaleza Jurídica del Cuerpo de Bomberos Baños de Agua Santa y que le Declara como Entidad Adscrita al GADBAS, para operar los servicios de prevención, protección, socorro, atención prehospitalaria, y extinción de incendios en el Cantón Baños de Agua Santa.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Nombrar al Señor Teniente de Bomberos Darwin Oswaldo Carrillo Villamarin, con número de cedula: 180330461-5 como Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Baños de Agua Santa.

COMUNÍQUESE.- Dado en el Cantón Baños de Agua Santa, a 10 de Agosto del 2016.

Miembros del Consejo de Administración y Disciplina;

Msc. Alex Agustín Hernández Villacres
Concejal Representante del Consejo Municipal

Sra. María Lucila Alvarez Barrera
Representante del Consejo de Participación Ciudadana

Msc. Luis Alberto Chávez Vega
Jefe Político del Cantón Baños